

## Acta 03/00204

### FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE SOPORTE ESTRUCTURAL EN EL PEDESTAL DE LA ANTENA DSS-54 EN MDSCC

#### ACTA DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

**EXPEDIENTE Nº: 2024-00204**

Se constituye la Mesa de Contratación de Isdefe, a fin de valorar la documentación contenida en el sobre 2 y clasificar las ofertas presentadas.

La Mesa la forma el Presidente, el Secretario, el Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, el Vocal de Control Económico-Presupuestario el Vocal técnico experto en competencias tecnológicas, el Vocal técnico experto en competencias organización y procesos para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta 01, las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público:

- BETAZUL, S.A. (en adelante, BETAZUL)
- INMETOL, S.L. (en adelante, INMETOL).

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta 02, se procedió al acto de apertura del sobre 2 en sesión electrónica del PLCSP del archivo a) PROPUESTAS ECONOMICAS (ANEXO III) y verificando el contenido del archivo b) PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO CRITERIOS DISTINTOS DEL PRECIO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (ANEXO III BIS) para su posterior análisis.

El resultado de la apertura del sobre 2 fue el siguiente:

LICITADOR	ADMITIDO	IMPORTE (IVA excluido)	ANEXO III BIS
BETAZUL	X	74.482,15 euros	Presentado
INMETOL	X	79.500,00 euros	Presentado

##### 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3 del PCAP, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Para realizar la citada clasificación conforme a los criterios de adjudicación señalados en apartado 6 del Anexo I del PCAP, se solicitó el preceptivo informe técnico.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 40 puntos.
- Criterios económicos: 60 puntos.

## 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico, adjunto al presente Acta. El siguiente cuadro muestra la puntuación sobre **40 puntos**.

Licitante	Puntuación (Sobre 40)	Puntuación VT
BETAZUL	25,00	40,00

De conformidad con el informe técnico de valoración (Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico) la oferta de la empresa de INMETOL no cumple los requisitos mínimos requeridos en el apartado 6.1.2 del PCAP.

## 2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitante	Oferta Económica	Bajada	Pmed/ P oferta	Punt s/60
BETAZUL	74.482,15	6,90%	1,00	60,00

## 2.3.- Valoración Global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitante	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total	Indice de orden
BETAZUL	40,00	60,00	100,00	1

## 3. Acuerdos.

- Proponer la exclusión de la oferta de INMETOL, S.L. por los motivos expuestos.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración (Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico) y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa de Contratación de Isdefe acuerda que la oferta mejor valorada corresponde a la empresa BETAZUL, S.A, con 100,00 puntos.**
- La Mesa de Contratación de Isdefe propone elevar su acuerdo al Órgano de Contratación, para que, una vez obtenido el visto bueno del mismo, el Área de Contratación de Isdefe requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el apartado 7.3 del PCAP "Propuesta de Adjudicación":
  - o documentación de REQUISITOS PREVIOS si no se hubiera aportado con anterioridad.
  - o documentación de REQUISITOS PREVIOS de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, si no se hubiera aportado con anterioridad.
  - o compromiso de adscripción de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	
Vocal con funciones de asesoramiento jurídico	
Vocal con funciones de Control Económico- Presupuestario	
Vocal técnico experto en competencias Tecnológicas	
Vocal técnico experto en competencias Organización y Procesos	
Secretario	

**Visto bueno del Órgano de Contratación a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.**

Órgano de Contratación	
------------------------	--

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al expediente dirigida a [unidadcontratacion@isdefe.es](mailto:unidadcontratacion@isdefe.es)